

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Azul, en las Categorías correspondientes a sus respectivos rangos, a los oficiales que se detallan a continuación, quienes han servido en el Ejército Nacional por más de quince años, con un limpio historial: Segundos Tenientes Silvio Antonio Segura Méndez, Geraldo de Jesús Torres Pilarte, Porfirio Antonio Báez Peralta, Eulogio Marmolejos Peña, Luis Reyes Trinidad, Eduardo Pérez Cuevas, Roque González Tejada, Pedro Pablo Colón Francisco, Vicente Decena Nova, Juan Ramón Sánchez Collado, Oscar Bdo. Guichardo Toribio, Franklyn Delano Pérez y Pérez, Julian Montero Ogando, Pablo Reyes Figueroa y Altermio Vargas Acevedo.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1307, que concede la condecoración del "Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte", a varios oficiales del Ejército Nacional.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1307

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Oficiales que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes por más de diez años han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley No. 141, del 25 de marzo de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración del “Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte” a los siguientes oficiales del Ejército Nacional: Teniente Coronel Médico Angel R. Roedan Majluta, Primeros Tenientes Francisco Alberto Abréu Acosta, José Rafael Espejo Acosta, Adriano Silverio Rodríguez, Ramón Antonio Gil y Gil, Fabio de Jesús Cruz Paulino, Manuel Ernesto Polanco Salvador, Miguel Angel Peña y Peña, José Ricardo Estrella Fernández, Pedro de Jesús Candelier Tejada; Primer Teniente Dentista Esteban Reyes Sánchez; Segundo Teniente Téc. Lab. Juan Luis Fco. Ricardo Cid, Segundos Tenientes Miguel Atahualpa Domínguez Valenzuela, Flamarión Darío Batista Félix, Sterling Lozano Noesi, Cristóbal Terrero Ruiz, Pedro María Rodríguez Pérez, Fabio Julio Nina Valenzuela, Praxides Bolívar Pérez Mercedes, Plinio Miguel Quiñonez Hernández, Rafael Marlon Antonio Echarría Castillo, Eufemio Torres Mejía, Francisco Méndez Batista, Ruddy Pérez Volquez, Julio César Ant. Cabrera Rodríguez, Altermio Vargas Acevedo, Ernesto Muñoz y Muñoz, Gerardo de Jesús Torres Pilarte, Porfirio Antonio Báez Peralta, Eulogio Mar-molejos Peña, José Florentino Zaldivar Rojas, Pedro Pablo Martínez Santos, Luis Reyes Trinidad, Cipriano Florentino Abréu, Carlos Julio Reynoso Peña, Regino Gil de Castro, Santiago López de la Cruz, Agustín María Núñez Fernández, Eduardo Pérez Cuevas, Jacinto Concepción Farías, Roque González Tejada, Pedro Pablo Colón Francisco, Vicente Decena Nova, Juan Ramón Sánchez Collado, Arsenio Valenzuela Cuevas, Pulido Teófilo Mena Martínez, Cecilio Sena Méndez, Joaquín R. Herrera Puello, Rafael Mate Jiménez, Adriano Mercedes Hernández, Oscar Bienvenido Chichardo Toribio, Franklyn Delano Pérez y Pérez, Julián Montero Ogando y Pablo Reyes Figueroa.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes

de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1308, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, a varios Oficiales del Ejército Nacional.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1308

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante largo tiempo en el Ejército Nacional, los oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en las Categorías correspondientes a sus respectivos rangos, a los oficiales que se detallan a continuación, quienes han servido en el Ejército Nacional por más de diez años, con un limpio historial: Teniente Coronel Médico Ángel R. Roedan Majluta; Primeros Tenientes Adriano Silverio Rodríguez, Manuel Ernesto Polanco Salvador, José Ricardo Estrella Fernández, Pedro de Jesús Candelier Tejada; Segundo Teniente Téc. Lab. Juan Luis Fco. Ricardo Cid; Segundo Teniente C. M. Jesús Lantigua Almonte; Segundos Tenientes Ernesto Muñoz y Muñoz, Sterling Lozano Noesi, Cristóbal Terrero Ruiz, Rafael